



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 453/2017
Bahía Blanca, 18 DIC 2017

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante MAGALÍ ROCÍO PÉREZ ADASSUS, DNI: 36.328.745, presentó la solicitud de inscripción fuera de término para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS;

Que la aspirante presenta el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, expedido por la Universidad Católica de La Plata, pero no realizó la inscripción a la carrera de Medicina en tiempo y forma;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 13 de diciembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Denegar la solicitud para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS a MAGALÍ ROCÍO PÉREZ ADASSUS, DNI: 36.328.745.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y cumplido, archivar.

Med. PABLO J. RADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD